

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 8180

23 JUL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de febrero 28 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo del año 2005, se estableció la planta global de empleos de la Universidad del Quindío.
- B. Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo de 2005, se facultó al señor Rector de la Universidad para que mediante Resolución distribuyera los empleos de la Planta Global, y ubicara al personal teniendo en cuenta la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.
- C. Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se estableció la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.
- D. Que en el artículo décimo tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se señala; *“De conformidad con la estructura prevista en el presente Acuerdo, el Rector distribuirá los cargos establecidos en la planta global de empleos”*.
- E. Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 106 de diciembre 09 del año 2020, *“Por medio del cual se crea la Unidad de Aprendizaje Permanente de la Universidad del Quindío, se establecen sus políticas de funcionamiento y se dictan otras disposiciones”*, se crean cuatro cargos para el funcionamiento de esta dependencia, según documento técnico creación unidad de aprendizaje permanente, anexo a dicho acuerdo.
- F. Que a través de la Resolución de Rectoría No. 7753 del 18 de enero del año 2021, se actualizó la Distribución de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío.
- G. Que el numeral 19 del artículo 38 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, se relacionan entre las funciones del Rector; *“Nombrar y remover, de conformidad con las disposiciones pertinentes, al personal de la institución, cuyo nombramiento y remoción no esté reservado a otra autoridad.”*
- H. Que dentro de las funciones estatutarias asignadas al Representante Legal del Establecimiento Educación Superior, se encuentra la discrecionalidad para la distribución de los cargos establecidos en la planta global de empleos.
- I. Que dentro de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío, se encuentra vacante el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director, Código 95, Grado 09, adscrito a la Unidad de Virtualización, y se hace necesario proveer dicho cargo.
- J. Que revisada la historia laboral de la señora **SONIA MARIA SALGADO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía N°41.914.227 expedida en Armenia, cumple con los requisitos establecidos para ejercer el cargo de libre nombramiento y

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 8180

23 JUL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

remoción denominado Director, Código 95, Grado 09, adscrito a la Unidad de Virtualización, la experiencia profesional relacionada se acredita de acuerdo con lo ordenado para el respectivo nivel y grado del cargo, según en el decreto 1785 del 2014, compilado en el Decreto 1083 del 2015 Art 2.2.2.4.2, remitido en el Manual de Funciones Resolución N° 4275 del 11 de abril del año 2018.

K. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **SONIA MARIA SALGADO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía N°41.914.227 expedida en Armenia, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Directora, Código 95, Grado 09, adscrito a la Unidad de Virtualización, a partir del 23 de julio del año 2021.

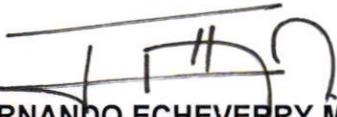
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez acreditadas las formalidades de Ley, désele posesión legal a su nombramiento.

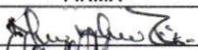
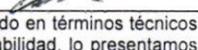
ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución, será incorporada a la historia laboral de la funcionaria a quien se le hace el nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el 23 JUL 2021


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Nathalie Gallego Arturo	
REVISÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

Armenia, 23 de julio del año 2021

Ingeniera
SONIA MARÍA SALGADO PARRA
Universidad del Quindío

REFERENCIA: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que deberá comparecer a la Oficina de la Secretaría General de la Universidad del Quindío, ubicada en el Bloque Administrativo 1, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 p. m. a 6:00 p. m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta citación, con el fin de darle a conocer el contenido de la Resolución de Rectoría No. 8180 del 23 de julio del año 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**".

Es menester recordarle que al momento de la notificación se le requerirá la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, en caso de ser por intermedio de apoderado, presentar el poder autenticado por notaría.

Igualmente le informo que si desea ser notificado por correo electrónico, debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co.

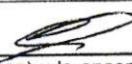
Agradezco su atención y la confirmación del recibido de este correo.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

1202-FO-32
23-07-2021

NOMBRES Y APELLIDOS	
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General 
REVISÓ Y APROBÓ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria General de la institución.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Armenia Quindío, ante la suscrita Secretaria General de la Universidad del Quindío, hoy veintitrés (23) días del mes de julio, del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:30 a.m., se hizo presente la señora **SONIA MARÍA SALGADO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.914.227 expedida en Armenia, con el fin de ser notificada con respecto al contenido de la Resolución de Rectoría No. 8180 del 23 de julio del año 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**.

En este momento se entrega copia de la Resolución de Rectoría en mención.

Igualmente, se entrega copia gratuita de la presente Acta.

NOTIFICADA,



SONIA MARÍA SALGADO PARRA
C.C. No. 41.914.227

QUIEN NOTIFICA,



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General